

Rafael I. Gómez Ricardo
Abogado

Sincelejo, 20/11/2021.

Doctora

ADRIANA SILVIA OTERO GARCIA

Juzgado Segundo Civil Municipal de Montería

j02cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Favor acusar recibido a: agenciajudicial@hotmail.com

<p>Referencia: Despacho comisorio procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Sincelejo. Radicación: 7000013100420110035700</p>
--

ASUNTO: REPOSICIÓN AUTO QUE SE ABSTUVO DE ACOGER COMISIÓN

Distinguida señora Juez: para que se sirva reconsiderar su decisión de no acoger la comisión, cuando procede subsanar la omisión anotada por usted, atentamente acompaño la escritura pública número 100 del 26 de enero de 2016 contentiva de la individualización del predio a secuestrar, a objeto de que avoque la comisión y fije fecha para la práctica de la diligencia comisionada.

Remediado el asunto con la documentación acompañada, huelga devolver el Despacho para que el Juzgado inserte lo que ahora adjunto, con pérdida de tiempo para el usuario de la administración de justicia y como ya se anotó con carencia absoluta de fundamento jurídico.

El predio a secuestrar es el siguiente, como se lee en la escritura acompañada:

Calle 13 A # 17 A – 52. Of. 601. Edificio El Castillo. Barrio Ford. Sincelejo – Colombia. Móvil y
WhatsApp 3135087315. agenciajudicial@hotmail.com
agenciajudicial@gmail.com

LOCAL NUMERO 9: Hace parte del edificio TERMINAL DE TRANSPORTES DE MONTERIA "CESAR NAVARRO SAEZ" situado en el primer piso de la zona I Ala Sur del Edificio, en la calle 41 # 20 11 de la ciudad de Montería, con un área de 19 M2 y una vitrina de 5M2, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, con zona de circulación; SUR, con local 93; ESTE, con el local número 8; OESTE, con el pasillo de circulación (entrada); NADIR, con el subsuelo; y, CENIT, con el techo o cubierta.

El coeficiente de copropiedad es del 0.09%.

El anterior local se encuentra ubicado, repito, dentro del edificio TERMINAL DE TRANSPORTES DE MONTERIA "CESAR NAVARRO SAEZ" situado en el primer piso de la zona el Ala Sur del Edificio, en la calle 41 # 20 11 de la ciudad de Montería. Este tiene una extensión de 38.955 M2 y se encuentra encerrado por los siguientes linderos:

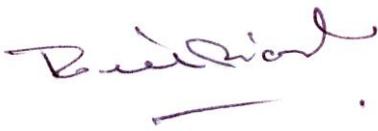
"Por el NORTE, con predios de la Sociedad Bienes y Negocios & Cía. Ltda.; por el SUR, con predios de la Sociedad Bienes y Negocios & Cía. Ltda. y con la vía que de Montería conduce a Sabanal; por el ESTE, con predio de los Hermanos Olmos Lorduy; y, por el OESTE, con predios de la Sociedad Bienes y Negocios & Cía. Ltda., de por medio con la prolongación de la calle 41

Acompaño copia de la escritura pública referida y nuevamente el certificado de tradición.

En derecho me apoyo en el artículo 11 del CGP:

"Al interpretar la ley procesal el juez deberá tener en cuenta que el objeto de los procedimientos es la efectividad de los derechos reconocidos por la ley sustancial. Las dudas que surjan en la interpretación de las normas del presente código deberán aclararse mediante la aplicación de los principios constitucionales y generales del derecho procesal garantizando en todo caso el debido proceso, el derecho de defensa, la igualdad de las partes y los demás derechos constitucionales fundamentales. El juez se abstendrá de exigir y de cumplir formalidades innecesarias."

Comendidamente,



RAFAEL I. GOMEZ RICARDO
CC # 6.817.271 - T.P. # 27.933



Cadena

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



República de Colombia

1



Aa025760261

390 3
SIN



Ca400501355

Notario 2

Ligia Rosa Ayala Carrasquilla Encargada



Ca400501355

ESCRITURA PÚBLICA: 100.-----
NÚMERO: CIEN.-----
DE FECHA: 26 DE ENERO DE 2.016.-----

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO:

ESPECIFICACIÓN	VALOR DEL ACTO
COMPRAVENTA	\$30.000.000.00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	No. IDENTIFICACIÓN
VENDEDORA:	
ZEYDA DE LA OSSA LOPEZ	C.C. 50.847.596
COMPRADOR:	
INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S.	NIT. 891.000.159-5

DATOS DEL INMUEBLE

MATRICULA INMOBILIARIA: 140 - 115526.-----
REFERENCIA CATASTRAL: 0101-0000-0705-0901-9000-00022.-----
UBICACIÓN DEL PREDIO: MUNICIPIO MONTERIA - CÓRDOBA.-----
TIPO PREDIO. URBANO (). RURAL (X).-----
DENOMINACIÓN Y/O DIRECCIÓN DEL PREDIO: LOCAL NÚMERO NUEVE (9),
QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE MONTERIA
"CESAR NAVARRO SAENZ".-----

En la ciudad de Montería, Capital del Departamento de Córdoba, República de Colombia, a los VEINTISÉIS (26) días del mes de ENERO del año DOS MIL DIECISÉIS (2.016), ante mí JUAN CARLOS OVIEDO GOMEZ, Notario Público Segundo (2º) EN PROPIEDAD del Círculo de Montería, en ejercicio del cargo, comparecieron:

ALFREDO DOMINGO COGOLLO PERALTA, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 78.692.667, expedida en Montería, quien actúa en nombre y representación de la señora: ZEYDA DE LA OSSA LOPEZ, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 50.847.596, expedida en Cerete, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, según poder especial que presenta y se

Copid Evido 16 feb. 2016

30-03-2015 1033110107947100
Cadena S.A. No. 890935390
Cadena S.A. No. 890935390

Cadena S.A. No. 890935390 13-08-21

105GMaG8CAMB08

protocoliza mediante el presente instrumento público, el cual se encuentra vigente, no ha sido revocado y su representada se encuentra viva, a quien identifique personalmente de todo lo cual Yo el Suscrito Notario doy fe y manifesté: -----

PRIMERA: OBJETO Y TRANSFERENCIA. Que en la calidad antes indicada, por medio del presente instrumento público transfiere a título de venta y enajenación efectiva a favor de la sociedad **INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S.**, identificada con NIT. 891.000.159-5, con domicilio principal en la ciudad de Montería, el siguiente bien inmueble: -----

LOCAL NÚMERO NUEVE (9), QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE MONTERIA "CESAR NAVARRO SAENZ", ubicado en el primer pisos de la zona I Ala Sur del edificio, en la calle 41 números 20 – 11, de la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, con un área privada de DIECINUEVE METROS CUADRADOS (19M2), y una vitrina de CINCO METROS CUADRADOS (5M2), comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Con la zona de Circulación; **POR EL SUR:** Con el local 93; **POR EL ESTE:** Con el local 8; **POR EL OESTE:** Con pasillo de circulación (Entrada); **POR EL NADIR:** Con el subsuelo; **Y POR EL CENIT:** Con el techo o cubierta. Con un coeficiente de copropiedad del 0.09%. -----

Predio identificado con la referencia catastral número 0101-0000-0705-0901-9000-00022, y con la matrícula inmobiliaria número 140 - 115526. -----

PARÁGRAFO PRIMERO: EL LOCAL NÚMERO NUEVE (9), HACE PARTE DEL EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE MONTERIA "CESAR NAVARRO SAENZ", UBICADO EN LA CALLE 41 NÚMERO 20-11, DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, el cual fue construido sobre un lote de terreno con una extensión superficial aproximada de 38.955 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas generales: **POR EL NORTE:** Con predios de la sociedad Bienes y Negocios & Cia Limitada; **POR EL SUR:** Con predios de la sociedad Bienes y Negocios & Cia Limitada, y con la vía que de Montería, conduce al corregimiento del Sabanal; **POR EL ESTE:** Con predios de los Hermanos Olmos Lorduy; **Y POR EL OESTE:** Con predios de la sociedad Bienes y Negocios & Cia Limitada, de por medio con la prolongación de la calle 41. -----

PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante la cabida, descripción y linderos señalados,



República de Colombia



Aa025760262

371

Notario 2

Lina Rosa Arzú Carrascal



Ca400501354



Ca400501354

la venta del inmueble se hace como cuerpo cierto, e incluye todas las mejoras, instalaciones, dependencias, anexidades, usos, costumbres, y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden. -----

SEGUNDA: TRADICIÓN. Que la vendedora adquirió el bien inmueble en mención por compra hecha a la sociedad TERMINAL DE TRANSPORTE DE MONTERIA S.A., mediante la escritura pública número 1.470 de fecha 06 de Agosto del año 2.008, otorgada en la Notaria Primera del Circulo de Monteria, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Monteria - Córdoba, bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 140-115526. -----

PARÁGRAFO PRIMERO: Que tratándose de un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, está sujeto a lo establecido por la Ley 675 del 3 de Agosto de 2.001 y demás normas concordantes y vigentes y especialmente queda sometido a las condiciones establecidas en el Reglamento de Propiedad Horizontal del EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE MONTERIA "CESAR NAVARRO SAENZ", del cual hace parte el inmueble objeto de este contrato, contenido en la escritura pública número 186 de fecha 05 de Febrero del año 2.008, reformado mediante la escritura pública número 2.090 de fecha 31 de Octubre del año 2.008, ambas otorgadas en la Notaria Primera (1ª) del Circulo Monteria, y debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Monteria, bajo el folio de matrícula inmobiliaria matriz número 140-111831, correspondiéndole al inmueble que se transfiere el folio de matrícula inmobiliaria número 140-115526. ---

TERCERA: PRECIO. El precio de esta venta se fijó por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000.00)**, suma que la vendedora declara haber recibido a satisfacción de parte del comprador a la firma del presente contrato.

CUARTA: LIBERTAD Y SANEAMIENTO. Garantiza la vendedora que el bien inmueble que se transfiere por esta escritura, es de su exclusiva propiedad, no lo ha enajenado antes a ninguna otra personas, y el mismo se encuentra libre de censos, hipotecas, embargos, pleitos pendientes, demandas civiles registradas, arrendamientos por escritura pública o documento privado, anticresis, usufructo, afectación a vivienda familiar, patrimonio de familia inembargable consignado por escritura pública, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones del mismo y en general, libre de todo gravamen, pero que en todo caso, la vendedora se obliga a

30-03-2015 16:33:01CIB797AT

cadena s.a. No. 69993390

cadena s.a. No. 69993390 13-08-21

salir al saneamiento de lo vendido, sin reserva ni limitación alguna, conforme a la Ley. -----

QUINTA: PAZ Y SALVO. La vendedora manifiesta además que el inmueble objeto de este instrumento, se halla a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, de todo orden nacional, departamental, y municipal, tales como el impuesto predial y sus complementarios, y la contribución por valorización. En consecuencia, los que se liquiden, causen o reajusten con posterioridad a la fecha de entrega del inmueble, correrán por cuenta exclusiva del comprador. -----

SEXTA: ENTREGA. La vendedora en esta misma fecha hace entrega efectiva al comprador, el bien inmueble objeto de la presente negociación, y a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios debidamente instalados. -----

SÉPTIMA: GASTOS. Los gastos notariales que ocasione el otorgamiento del presente contrato serán sufragados por ambas partes contratantes en igual proporción. Los gastos de beneficencia, tesorería y registro que demande el otorgamiento de esta escritura serán a cargo del comprador. Lo correspondiente a la retención en la fuente causada será a cargo de la vendedora. -----

ACEPTACIÓN: Presente el señor: **ALFREDO DOMINGO COGOLLO PERALTA**, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía número 78.692.667, expedida en Montería, quien actúa en calidad de apoderado especial de la sociedad **INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S.**, identificada con NIT. 891.000.159-5, con domicilio principal en la ciudad de Montería, en virtud del poder que le fue otorgado por la representante legal señora: **ZEYDA DE LA OSSA LOPEZ**, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 50.847.596, expedida en Cerete; sociedad constituida inicialmente con el nombre de **GIRALDO HERNÁNDEZ (TRANSPORTES LUZ) S.C.A.**, mediante la escritura pública número 628 de fecha 08 de Agosto del año 1.973, otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Montería, inscrita el día 08 de Agosto de 1.973, bajo el número 00000143, del libro IX, posteriormente mediante escritura pública número 1.435 de fecha 30 de Diciembre del año 1.985, otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Montería, inscrita el día 28 de Enero del año 1.986, bajo el número 000030008 del libro IX, la



372



sociedad de: GIRALDO HERNÁNDEZ (TRANSPORTES LUZ) S.C.A., cambio su nombre por el de: INVERSIONES DE LA OSSA JIMENEZ (TRANSPORTES LUZ) S.C.A.; finalmente mediante acta número 0000002 de Asamblea General Extraordinaria de Monteria, de fecha 16 de Diciembre de 2.014, inscrita el día 09 de Enero del año 2.015, bajo el número 00033509, del libro IX, la sociedad INVERSIONES DE LA OSSA JIMENEZ (TRANSPORTES LUZ) S.C.A., cambio su nombre por el de: INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S., tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Monteria, que presenta y se protocoliza mediante el presente instrumento público, y en la calidad indicada manifestó: a) Que acepta para la sociedad que representa plenamente las declaraciones contenidas en la presente escritura y en especial la venta que se le hace a su favor. b) Que recibe para la sociedad que representa, en esta fecha a satisfacción el derecho de dominio sobre el inmueble objeto del presente contrato, conforme a los términos señalados en el mismo. **CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR:** Que por tratarse el inmueble objeto del presente contrato de un local comercial con destinación diferente a la habitación de la familia, el suscrito Notario deja expresa constancia que no hace la indagación a que se refiere la ley 258 de 1996, modificada por la ley 854 de 2003, a la vendedora y al comprador, y que por consiguiente dicho inmueble no está afectado, ni se afectará al régimen de afectación a vivienda familiar de que trata la mencionada ley. -----

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: Paz y Salvo de Impuesto Predial Número 201521000574-1. Alcaldía de montería. Secretaría de hacienda. Impuesto predial unificado. Resumen del estado de cuenta del predio: Referencia Catastral: 0101-0000-0705-0901-9000-00022. Propietario: ZEYDA DE LA OSSA LOPEZ. Dirección: C 41 20 11 L 9. Avalúo Catastral: \$17.025.000. Área Terreno: 31. Área Construida: 19. Fecha de Expedición: 26/01/2.016. Este predio No presenta Deudas por el Impuesto Predial Unificado hasta el año gravable 2.015. "Provisional" No incluye vigencia actual 2016. Válido hasta el 29 de Enero de 2016. Decreto: 0008 de 2.016. Paz y Salvo de Valorización Número 201521000574-2. Alcaldía de montería. Secretaría de hacienda. Contribución por valorización. Resumen del estado de cuenta del predio: Referencia Catastral: 0101-0000-0705-



0901-9000-00022. Propietario: ZEYDA DE LA OSSA LOPEZ. Dirección: C 41 20 11 L 9. Avalúo Catastral: \$17.025.000. Área Terreno: 31. Área Construida: 19. Fecha de Expedición: 26/01/2.016. Este predio No presenta Deudas por la Contribución por Valorización hasta el año gravable 2.015. "Provisional" No incluye vigencia actual 2016. Válido hasta el 29 de Enero de 2016. Decreto: 0008 de 2.016. -----

Poder especial otorgado por la señora: ZEYDA DE LA OSSA LOPEZ en nombre propio y como representante legal de la sociedad INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S., a favor del señor: ALFREDO DOMINGO COGOLLO PERALTA. -----

Certificado de existencia y representación legal de la sociedad INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Montería. -----

Acta número 02 de fecha 23 de Noviembre del año 2.015, de junta extraordinaria de accionistas de la sociedad INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S. -----

Paz y salvo de administración del local número 9, válido hasta el mes de diciembre del año 2.015, expedido por la administración del EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE MONTERIA "CESAR NAVARRO SAENZ". En consecuencia el suscrito Notario advierte a la parte compradora que a partir de la fecha citada se hace solidariamente responsable de las deudas que por expensas comunes resultaren y no observando causal de nulidad alguna, procede a autorizar la presente escritura pública". -----

Copia parcial de la escritura pública número 186 de fecha 05 de Febrero de 2.008, otorgada en la Notaria Primera del Circulo de Montería. -----

Fotocopia de las cédulas de ciudadanía del compareciente. -----

----- ADVERTENCIAS, OTORGAMIENTO Y ASENTIMIENTO -----

Debidamente leída esta escritura por los comparecientes manifestaron con ella su asentimiento y conformidad, firmándola con el Notario que de todo lo anterior da fe y habiéndosele hecho las advertencias sobre el oportuno registro dentro del término legal. "Los comparecientes hacen constar y el Notario advierte que: 1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación, dirección del inmueble, número de matrícula



Cadena

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



República de Colombia

7



Aa025760264



Ca400501352

396
Notaria
Ligia Rosa Ayala
Encargada

inmobiliaria, registro catastral y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedo redactado, so pena de que cualquier error respecto de la información relacionada precedentemente que no sea corregido antes de ser firmada esta escritura causara la elaboración de una escritura aclaratoria la cual implica nuevos gastos para los contratantes, tal como lo estipula el Artículo 102 del Decreto-Ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia. 2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y, en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3. Conocen la ley y saben que el notario responde solo de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. 4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la notaria para el otorgamiento de esta escritura. 5. La parte compradora verifico que la parte vendedora es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del (los) inmueble(s) que se transfiere(n), en forma pública y pacífica, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente, tales como copias de escritura y certificados de tradición y libertad, etc. Y demás indagaciones conducentes para ello. 6. Los suscritos comparecientes vendedor y comprador declaran expresamente que el (los) inmueble (s) que por esta escritura se transfiere (n) se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios. 7. Solo solicitaran correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la ley, y en todo caso a los otorgantes se les hizo la advertencia de que debían presentar esta escritura para su inscripción registral, en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente, dentro del término perentorio de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, pues no hacerlo oportunamente causará intereses moratorios por fracción o mes de retardo. Las partes firman y el notario firma, lo autoriza y da fe de ello"

Esta escritura está contenida en su original en 4 hojas Notariales distinguidas con los números: Aa025760261, Aa025760262, Aa025760428, Aa025760264.



Ca400501352

30-02-2015 1834991681C107

Cadena S.A. No. 89999394

Cadena S.A. No. 89999394 13-08-21

1 02AMBGGMGGC8

Lo escrito en máquina de escribir manual, Si Vale.

DERECHOS: \$341.879

IVA: \$54.701

RECAUDOS: \$14.500

RETEFUENTE: \$300.000.

Resolución Número 0641 del 23-01-2015. Superintendencia de Notariado y Registro.

EL APODERADO ESPECIAL DE LA VENDEDORA SEÑORA: ZEYDA DE LA OSSA LOPEZ,

ALFREDO DOMINGO COGOLLO PERALTA

C.C. No. 78.692.667 de Montería

DIRECCIÓN: Calle 41 # 20-11 T. #6

TELÉFONO: 3114144111

Índice Derecho

EL APODERADO DE LA SOCIEDAD COMPRADORA INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S.,

ALFREDO DOMINGO COGOLLO PERALTA

C.C. No. 78.692.667 de Montería

DIRECCIÓN: Calle 41 # 20-11 T. #6

TELÉFONO: 3114144111

Índice Derecho

JUAN CARLOS OVIEDO GÓMEZ
Notario Segundo del Círculo de Montería



David

Rvdo. - Hac. -

RECIBO JUN 5 11

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el suscrito

Notaría 2° del Círculo de Montería

Ligia Rosa Ayub Carrascal

Encargada

NOV 2015



EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE MONTERÍA-CORDOBA HACE CONSTAR:

Que este documento es fiel y 2 copia tomada de su original que se encuentra en los libros de protocolo de esta Notaría y que he tenido a la vista. Se expide en 4 Folios. Copia con destino a: Parte interesada. Doy fe. Juan Carlos Oviedo Gómez (Notario)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211106776150816982

Nro Matrícula: 140-115526

Pagina 1 TURNO: 2021-140-1-72119

Impreso el 6 de Noviembre de 2021 a las 03:13:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA VEREDA: MONTERIA

FECHA APERTURA: 11-02-2008 RADICACIÓN: 2008-140-6-1305 CON: ESCRITURA DE: 05-02-2008

CODIGO CATASTRAL: 01-01-0705-0022-901 COD CATASTRAL ANT: 01-01-070-5000-1000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL 9 con extension de 19.00 MTS2 0.09 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 186, 2008/02/05, NOTARIA PRIMERA MONTERIA. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

- TERMINAL DE TRASNPORTE DE MONTERIA S. A.BIENES Y NEGOCIOS & CIA LTDA,ACLARACN LA ESCRITURA NUMERO 475 DE FECHA 16-3-2007, NOTARIA 1A DE MONTERIA,MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1134 DE FECHA 12-06-2007, NOTARIA 1A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 12-06-2007.-
TERMINAL DE TRASNPORTE DE MONTERIA S. A.,ADQUIERE POR ENGLOBE, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 475 DE FECHA 16-3-2007, NOTARIA 1A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 21-3-2007.-
TERMINAL DE TRASNPORTE DE MONTERIA S. A., ADQUIRIO POR COMPRA A BIENEZ Y NEGOCIOS & CIA LIMITADA, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 475 DE FECHA 16-03-2007, NOTARIA 1A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 21-03-2007.-
BINES Y NEGOCIOS & CIA LTDA,ADQUIRIO PRO DIVISION MATERIAL MEDIANTE ESCRITURAS NUMEROS 451 DE 13-3-2007, REGISTRADA EL 13-3-2007, 1713 DE FECHA 16-09-2005, REGISTRADA EL 19-9-2005, AMBAS DE LA NOTARIA 1A DE MONTERIA.-
SOCIEDAD BIENES & NEGOCIOS Y CIA LIMITADA,ADQUIRIO POR COMPRA A TERMIABASTOS DEL CARIBE LIMITADA, SEGUN ESCRITURA NUMERO 225 DE FECHA 04-02-2005, NOTARIA 2A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 09-02-2005.-
TERMIABASTOS DEL CARIBE, ADQUIRIOP OR APORTE DE CONSTRUCTORA E INVERSIONES CRUZ GOMEZ LIMITADA, ESCRITURA NUMERO 1560 DE FECHA 13-08-99 , NOTARIA 1A DE MONTERIA,REGISTRADA EL 08-09-99.-
1.- SOCIEDAD BIENES & NEGOCIOS Y CIA LIMITADA, ADQUIRIO PORE COMPRA A TERMIABASTOS DEL CARIBE LIMITADA, SEGUN ESC # 225 DE FECHA 04-02-2005,NOTARIA 2A.DE MONTERIA, REGISTRADA EL 09-02-2005.- 2.- TERMIABASTOS DEL CARIBE LTDA, ADQUIRIO POR APORTE, DE CONSTRUCTORA E INVERSIONES CRUZ GOMEZ LTDA, SEGUN ESC # 1560 DE FECHA 13-08-99, NOTARIA 1A.DE MONTERIA, REGISTRADA EL 08-09-99.- 3.- CONSTRUCTORA E INVERSIONES CRUZ GOMEZ LIMITADA, ADQUIRIO POR COMPRA A OLMOS LORDUY JUAN PABLO, LORDUY VDA. OLMOS CARMEN TERESA, OLMOS LORDUY FRANCISCO ANTONIO, ESCRITURA #675 DE FECHA 80-04-98.
4.-LORDUY VDA. DE OLMOS CARMEN TERESA, OLMOS LORDUY JUAN PABLO, OLMOS LORDUY FRANCISCO ANTONIO, ADQUIRIERON POR DIVISION MATERIAL CON INVERSIONES OLMOS LORDUY LIMITADA, ESCRITURA #067 DE FECHA 22-01-98, NOTARIA 1 DE MONTERIA, REGISTRADA EL 27-01-98.- 5.- OLMOS LORDUY JUAN PABLO, FRANCISCO Y LORDUY CARMEN TERESA, ADQUIRIERON POR ACLARACION DE LA ESCRITURA #1198 DE 25-06-92, NOTARIA 1A. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 23-09-92, SOBRE APORTE 50% LA PRIMERA Y 50% LOS DEMAS. SEGUN ESCRITURA #1377 DE 21-07-92, NOTARIA 1A. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 23-09-92.- 6.-INVERSIONES OLMOS LORDUY LIMITADA, ADQUIRIO POR APORTE 50% DE LORDUY CARMEN TERESA, ESCRITURA #1198 DE 25-06-92, NOTARIA 1A. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 23-09-92.- 7.- OLMOS LORDUY FRANCISCO ANTONIO, JUAN PABLO, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE OLMOS GOMEZ FRANCISCO, ESCRITURA #45 DE 23-01-90, NOTARIA 1A. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 23-01-90.- 8.- LORDUY DE OLMOS CARMEN TERESA, ADQUIRIO POR DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL 1/3 PARTE PROINDIVISA DE LORDUY DE OLMOS CARMEN TERESA Y OLMOS GOMEZ FRANCISCO, ESCRITURA #1320 DE 26-07-88, NOTARIA 1A. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 28-07-88.- 9.- OLMOS GOMEZ FRANCISCO, ADQUIRIO POR DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL 1/3 PARTE PROINDIVISA DE OLMOS GOMEZ FRANCISCO Y LORDUY DE OLMOS CARMEN TERESA, ESCRITURA #1320 DE 26-07-88, NOTARIA 1A. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 28-07-88.- 10.- GOMEZ OLMOS FRANCISCO, ADQUIRIO POR COMPRA A CABRALES PINEDA BELEAZAR, ESCRITURA #94 DE 11-02-71, NOTARIA 2A. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 15-02-71.-





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211106776150816982

Nro Matrícula: 140-115526

Pagina 2 TURNO: 2021-140-1-72119

Impreso el 6 de Noviembre de 2021 a las 03:13:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) EDIFICIO TERMINAL DE TRASNSPORTES DE MONTERIA " CESAR NAVARRO SAENZ" LOCAL 9

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

140 - 111831

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-07-2007 Radicación: 2007-140-6-6344

Doc: ESCRITURA 1207 DEL 28-06-2007 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA VALOR ACTO: \$2,600,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TERMINAL DE TRANSPORTES DE MONTERIA S. A. NIT# 9000476141 X

A: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

A: LEASING DE OCCIDENTE S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL NIT# 8605033701

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-02-2008 Radicación: 2008-140-6-1305

Doc: ESCRITURA 186 DEL 05-02-2008 NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA VALOR ACTO: \$2,000,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TERMINAL DE TRANSPORTES DE MONTERIA S. A. NIT# 9000476141 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-02-2008 Radicación: 2008-140-6-1305

Doc: ESCRITURA 186 DEL 05-02-2008 NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TERMINAL DE TRANSPORTES DE MONTERIA S. A. NIT# 9000476141 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-04-2008 Radicación: 2008-140-6-3903

Doc: ESCRITURA 4238 DEL 16-04-2008 NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$1,267.01

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DE: LEASING DE OCCIDENTE S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: TERMINAL DE TRANSPORTE DE MONTERIA S.A.

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211106776150816982

Nro Matrícula: 140-115526

Pagina 3 TURNO: 2021-140-1-72119

Impreso el 6 de Noviembre de 2021 a las 03:13:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-08-2008 Radicación: 2008-140-6-7481

Doc: ESCRITURA 1470 DEL 06-08-2008 NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TERMINAL DE TRANSPORTES DE MONTERIA S. A.

NIT# 9000476141

A: DE LA OSSA LOPEZ ZEYDA

CC# 50847596 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-10-2008 Radicación: 2008-140-6-9092

Doc: ESCRITURA 1940 DEL 17-09-2008 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA OSSA LOPEZ ZEYDA

CC# 50847596 X

A: BANCO POPULAR S.A.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-10-2008 Radicación: 2008-140-6-10458

Doc: OFICIO 2090 DEL 31-10-2008 NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TERMINAL DE TRANSPORTES DE MONTERIA S. A.

NIT# 9000476141 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-01-2016 Radicación: 2016-140-6-484

Doc: ESCRITURA 100 DEL 26-01-2016 NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA OSSA LOPEZ ZEYDA

CC# 50847596

A: INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S.

NIT# 8910001595 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-03-2019 Radicación: 2019-140-6-2415

Doc: OFICIO 0177 DEL 18-02-2019 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA ARCIA ESCILDA MARIA

CC# 22936279

A: INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S.

NIT# 8910001595 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-12-2020 Radicación: 2020-140-6-9360

Doc: ESCRITURA 1738 DEL 18-09-2020 NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA

VALOR ACTO: \$0



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211106776150816982

Nro Matrícula: 140-115526

Pagina 4 TURNO: 2021-140-1-72119

Impreso el 6 de Noviembre de 2021 a las 03:13:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 186 DE FECHA 05/02/2008 DE LA NOT. 1A DE MONTERIA, SUPRIMIR LOS FOLIOS 140-115520, 140-115639, 140-118370, ÁREA SUPRIMIDA 1.659,02 M2, NACEN LOS LOTES LOCAL ESPECIAL C, D, E, F, ASÍ MISMO SE SUPRIME EL FOLIO 140-115640 CON UN ÁREA DE 433.40 M2, Y NACEN LOS LOTES, SALÓN DE CONDUCTORES, AUDITORIO, OFICINA OPERATIVA, COEFICIENTE, 0.41%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TERMINAL DE TRANSPORTE DE MONTERIA S.A -NIT 900047614-1

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-140-1-72119

FECHA: 06-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CLEOFÉ ELINA EDNA MARISOL RUGELES NIÑO